MUNICIPIO DE
OTHÓN P. BLANCO

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA AUTORIZACIÓN PARA QUE LA PRESIDENTA MUNICIPAL LCDA. YENSUNNI IDALIA MARTINEZ HERNÁNDEZ LLEVE A CABO LA FIRMA DE CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LOS PROGRAMAS DE BIENESTAR, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA SECRETARÍA DE BIENESTAR, A TRAVÉS DE SU TITULAR, LIC. LUIS PABLO BUSTAMANTE BELTRÁN, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PODER EJECUTIVO"; Y POR LA OTRA PARTE, LOS HONORABLES AYUNTAMIENTOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO REPRESENTADOS POR LAS Y LOS PRESIDENTES MUNICIPALES, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ COMO "LOS MUNICIPIOS", Y CUANDO ACTÚEN DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ" COMO "LAS PARTES".

El Honorable Ayuntamiento de Othón P. Blanco del Estado de Quintana Roo, periodo 2021-2024, con fundamento a los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 126, párrafo segundo y 145 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; 66 fracción I, inciso k), 221 y 227 de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo; 7 fracción VIII de la Ley del Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo; 33 fracción I, inciso a) del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento de Othón P. Blanco; se emite el siguiente:

ACUERDO

Primero. - Se autoriza por parte de los Integrantes del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Othón P. Blanco a la Presidenta Municipal Lcda. Yensunni Idalia Martínez Hernández para llevar a cabo la firma del Convenio de Colaboración para los Programas de Bienestar, que celebran, por una parte, el Poder Ejecutivo del Estado de Quintana Roo, representado en este acto por la Secretaría de Bienestar, a través de su titular, Lic. Luis Pablo Bustamante Beltrán, a quien en lo sucesivo se le denominará "El Poder Ejecutivo"; y por la otra parte, los Honorables Ayuntamientos de los Municipios del Estado de Quintana Roo representados por las y los Presidentes Municipales.

Segundo. - El presente acuerdo entrara en vigor al momento de su aprobación por los Integrantes del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Othón P. Blanco.

Tercero. - Publíquese el presente acuerdo en la Gaceta Municipal, asi como en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo para los efectos legales que correspondan.